E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 9	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 32

CONTRATO	431	DEL AÑO	2026
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	CC/CE/NIT No:	17068260
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	JULIO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 2.654.288.430,00	$ 1.968.380,00	27/05/2026	$ 2.652.320.050,00	FE-253076
	$ 3.448.300,00	01/06/2026	$ 2.648.871.750,00	FE-253322
	$ 5.725.190,00	01/06/2026	$ 2.643.146.560,00	FE-253337
	$ 7.785.804,00	01/06/2026	$ 2.635.360.756,00	FE-253338
	$ 169.686.726,00	01/06/2026	$ 2.465.674.030,00	FE-253339
	$ 1.988.220,00	03/06/2026	$ 2.463.685.810,00	FE-253668
	$ 17.768.174,00	04/06/2026	$ 2.445.917.636,00	FE-253827
	$ 189.631.340,00	04/06/2026	$ 2.256.286.296,00	FE-253828
	$ 46.895.800,00	04/06/2026	$ 2.209.390.496,00	FE-253829
	$ 12.393.471,00	05/06/2026	$ 2.196.997.025,00	FE-253938
	$ 10.600,00	05/06/2026	$ 2.196.986.425,00	FE-253939
	$ 2.997.590,00	05/06/2026	$ 2.193.988.835,00	FE-253940
	$ 1.092.408,00	05/06/2026	$ 2.192.896.427,00	FE-253941
	$ 5.393.950,00	10/06/2026	$ 2.187.502.477,00	FE-254299
	$ 6.922.796,00	10/06/2026	$ 2.180.579.681,00	FE-254300
	$ 263.233.874,00	10/06/2026	$ 1.917.345.807,00	FE-254308
	$ 1.638.612,00	10/06/2026	$ 1.915.707.195,00	FE-254309
	$ 32.919.424,00	11/06/2026	$ 1.882.787.771,00	FE-254545
	$ 1.404.480,00	11/06/2026	$ 1.881.383.291,00	FE-254546
	$ 15.232.500,00	12/06/2026	$ 1.866.150.791,00	FE-254689
	$ 1.988.220,00	16/06/2026	$ 1.864.162.571,00	FE-254814
	$ 108.283.228,00	19/06/2026	$ 1.755.879.343,00	FE-255197
	$ 2.566.061,00	19/06/2026	$ 1.753.313.282,00	FE-255198
	$ 1.638.612,00	19/06/2026	$ 1.751.674.670,00	FE-255199
	$ 13.463.300,00	01/07/2026	$ 1.738.031.370,00	FE-256131

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 5.215.560,00	01/07/2026	$ 1.732.815.810,00	FE-256132
	$ 190.087.163,00	01/07/2026	$ 1.542.728.647,00	FE-256133
	$ 7.952.880,00	03/07/2026	$ 1.534.955.767,00	FE-256368
	$ 3.698.686,00	08/07/2026	$ 1.531.257.081,00	FE-256704
	$ 13.109.419,00	08/07/2026	$ 1.518.147.662,00	FE-256705
	$ 18.070.980,00	10/07/2026	$ 1.500.076.682,00	FE-257173
	$ 5.963.694,00	17/07/2026	$ 1.494.112.988,00	FE-257937

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.						
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.						
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.32**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.						
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **117401** Factura: **FE-257937**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.						
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 431 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de julio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 5.963.694,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA /DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con NIT 17068260**

Suministro: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **431** de 2026 Factura (s) No: **FE-257937**

por un valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 5.963.694,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **117401**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 23 de julio de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CT 431

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

FA - ENTRADAS Numero 0117401

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE-257937	Fecha Factura	2026/07/18
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2026/07/18		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FI	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I V A	VALOR NETO
I002231	19J	FENITOINA SODICA 125 MG/5 ML (2 5%) SUSPENSION ORAL	FC			3 00	43 715	0	131 145
NP94102	30A	FORMULA LACTEA CONTINUACION CON HIERRO Y PROBIOTICOS 400 GR	LA			4 00	33 346	0	133 384
NP94101	30A	FORMULA LACTEA 400 GR LACTANTES INICIACION CON HIERRO POLVO	LA			5 00	36 377	0	181 885
NP48P01	04A	LINEZOLID 600 MG INYECTABLE BOLSA X300 CC (ZIVOXID)	BO			160 00	34 483	0	5 517 280
								0	5 963 694

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	5 963 694	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	5 904 057	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	59 637	5 963 694
			TOTAL INTERNACIONAL	5 963 694	5 963 694	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VENCIM	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	IMP
1	I002231	FENITOINA SODICA 125 MG/5 ML (2 5%) SUSPENSION ORAL	3 00	MX3891	2027/08/30	20040082-5		INVIMA 2023M 0012849 R2	
2	NP94L01	FORMULA LACTEA 400 GR LACTANTES INICIACION CON HIERRO POLVO	5 00	6141477650	2027/11/21	20135506		RSA 004528-2017	
3	NP94102	FORMULA LACTEA CONTINUACION CON HIERRO Y PROBIOTICOS 400 GR	4 00	6120477652	2027/07/30	20135503		RSA-004526-2017	
4	NP48P01	LINEZOLID 600 MG INYECTABLE BOLSA X300 CC (ZIVOXID)	160 00	C2HF1	2028/03/31	19907394-6		INVIMA 2019M 0018820	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/07/22 Hora 15 00 42 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/07 - civmov 8 0 43

depósito de drogas BOYACÁ
mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA — NIT 17068260
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597 — **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
BOGOTÁ COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act Secundaria 4773 — FE / 257937
IVA REG COMUN NO SOMOS AUTORETENEDORES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA — PÁGINA 1 / 1
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA SOFTWARE PROPIO EDISA COLOMBIA SAS 900707834 6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No 18764085481094 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 200001 HASTA No 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		ASESOR PED DANIEL CALDERON	FECHA DE FACTURA
		NIT 8918002310	
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	17/07/2026
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT CTO 431-2026	CRÉDITO 90 DIAS - Transferencia Debito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0007556	1 - REMESA	
ORDEN DE COMPRA No	P0007556	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	15/10/2026
ENTREGAR EN	TUNJA KR 11 N 27 27	ID CLIENTE 2060	
N° CONTROL INTERNO	24969 PED/20737		

COD	DESCPIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
01477	FENITOINA 2 5G (EPAMIN) SUSP 240ML			43 715 00	0	131 145 00
	CUM 20040082 6 2023M 0012849 R2 ATC N03AB02	3 FCO	MX3891 30/08/2027			
03368	LECHE NAN OPTIPRO 1 POLVO LATA 400 GR			36 377 00	0	181 885 00
	CUM 20135506 RSA 004528-2017 ATC	5 LAT	6141477650 21/11/2027			
03369	LECHE NAN PRO 2 POLVO LATA X 400 GR			33 346 80	0	133 384 00
	CUM 20135503 RSA 004526 2017 ATC	4 LAT	6120477652 30/07/2027			
06600	LINEZOLID 2mg/mL(BIOSPIFAR MEZOLID)(10)B			34 483 00	0	5 517 280 00
	CUM 20120159 1 2023M 0018334 R1 ATC J01XX08	160 BOL	C2HE1 31/03/2028			

Totales	Lineas	*4*	Articulos	*4*	Cantidad	*172*

SON
CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATOPCE MIL SEISCIENTOS UNO CON 64/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	5 963 694,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	0,00
RETEFUENTE	COP	149 092,36
TOTAL	COP	5 814 601,64

ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 16 01 48	RECIBÍ	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica
i) No se aceptan reclames ni descuentos per faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibe de su pedido
ii) Productos refrigerados controlados intervenidos alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta inmestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puede ver más en nuestro sitio web ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb

Nota Legal
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mera más mas autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación Todo cheque devuelto por culpa del tenedor causara una sanción del 20 % de su valor art 731 del Código de Comercio Domicilio de Cumplimiento de la Obligacion Sera Bogota D C El Comprador conoce y acepta todas como donos de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el Comprador para firmar confesar la deuda y obligar al Comprador
Recibido de Conformidad la mercancía de que se trata esta sujeta a y aceptó el valor estipulado de la misma

CUFE 9c6d17253bfa9823efef66ee3700ec9ba47165515d77fd2494bc7f822a5a7ba71a12ab57fd6d08186114d7f11a082dfb
Fecha y hora Factura 17-07-2026 15 59 24
Fecha y hora Validacion 17/07/2026 16 01 49

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (primer) día del mes de Julio de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T

VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

Z0AEFCF256AE996

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEBASTIÁN DUARTE CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026289198 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 338250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

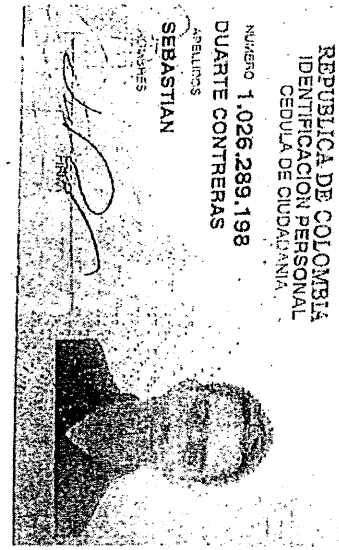
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.289.198

DUARTE CONTRERAS

APELLIDOS

SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

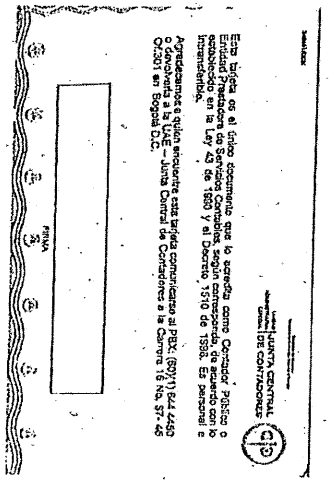
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-SEP-2012 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1502150-60405425-M-1026289198-20121004 0031304358A 1 3261048



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (601) 644 4460 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.501 en Bogotá D.C.

FIRMA

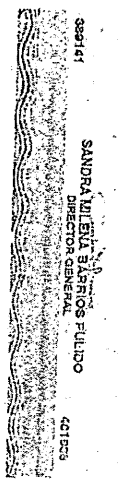
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

338250-T

SEBASTIÁN
DUARTE CONTRERAS
C.C. 1026289198
RES. INSCRIPCION 134 DEL 11/03/2025
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL



339141 401525